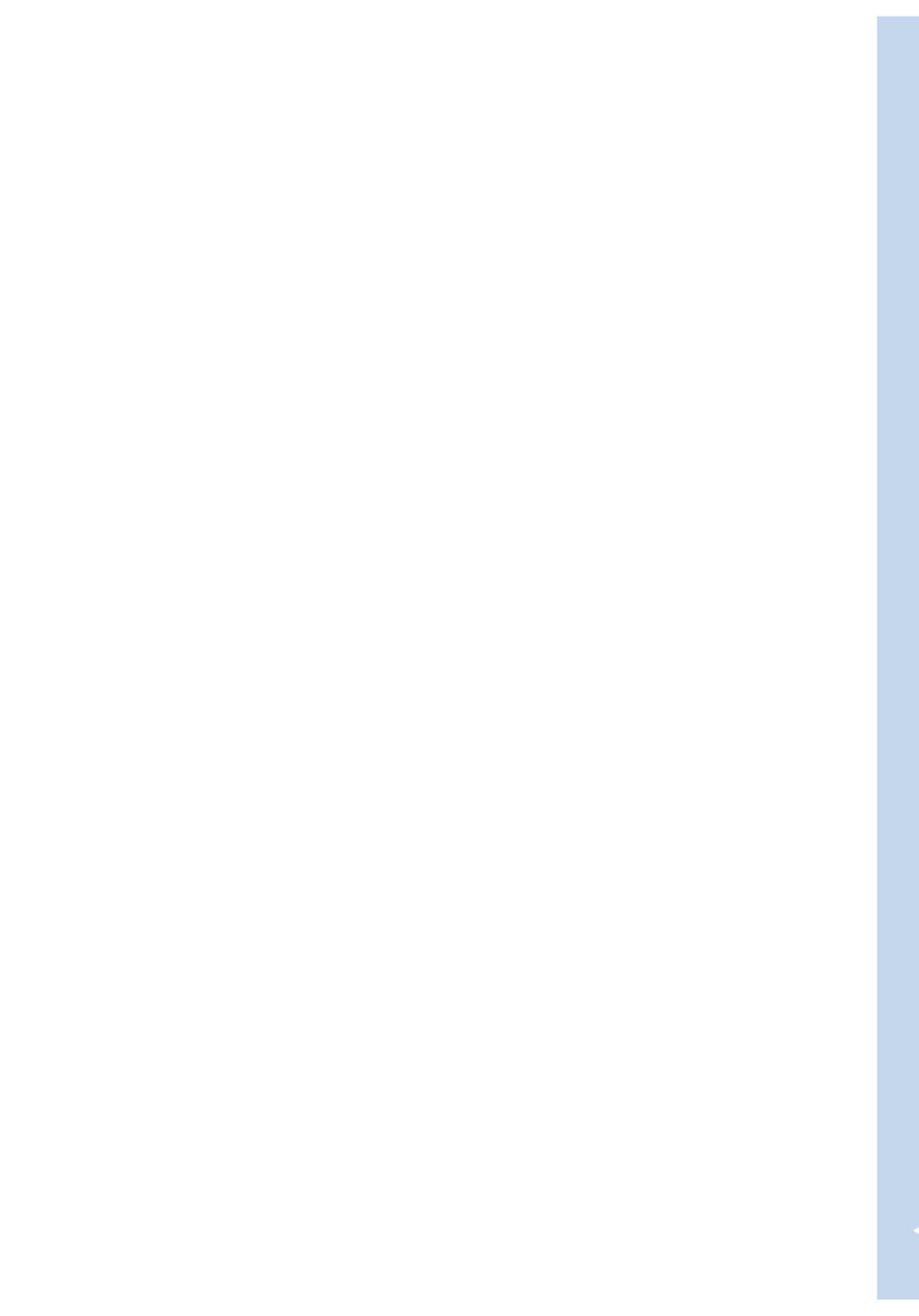




GUÍA DE
**BENEFICIOS,
DERECHOS
Y GARANTÍAS**
SOCIALES
2023







GUÍA DE **BENEFICIOS,** **DERECHOS Y GARANTÍAS** SOCIALES **2023**

Presentación

Con el fin de acercar y tener una mejor experiencia de las personas con el Estado, hemos querido elaborar esta guía de beneficios, garantías y derechos sociales del año 2023 que presentamos hoy.

Pensamos en una guía de bolsillo que les de acceso directo y facilite la vida a quienes buscan un apoyo, pero también a los niños, niñas y adolescentes de Chile que estaban quedando fuera, en las mujeres que trabajan el doble -la mitad del sueldo y doble labor-, en las personas mayores que merecen una vejez activa y digna, y en general a todos y todas aquellas quienes necesitan un alivio para poder surgir.

Los invitamos a hacer buen uso de esta herramienta que recopila valiosa información, que esperamos utilicen a su favor y divulguen con sus más cercanos para mejorar su calidad de vida. Desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ese es nuestro compromiso y nuestro motor.

**Ministerio de Desarrollo
Social y Familia**





¿Qué encontrarás en esta Guía?

En la Guía de Beneficios 2023 encontrarás un gran número de prestaciones y servicios sociales de distintas instituciones para facilitar el acceso a los beneficios que entrega el Estado.

En esta publicación **encontrarás información sobre la oferta pública en materia de protección social** y que permite que las personas complementen sus ingresos. En materia de educación podrás conocer a que beneficios acceder desde el nacimiento de un niño o una niña, la preescolaridad, la educación básica y media o profesional y técnica. En el área de la salud conocerás cómo y dónde acceder al Copago Cero o a la rebaja en medicamentos, y **cuáles son los beneficios garantizados frente a una emergencia y enfermedades.**

En materia de trabajo, la guía entrega información sobre subsidios, becas laborales y posnatal. La intersectorialidad entre los distintos servicios del Estado ha sido esencial para entregar apoyo integral a las personas mayores, por lo que **también podrás conocer más sobre pensiones.** En vivienda encontrarás las fechas y los requisitos que se necesitan para acceder a créditos hipotecarios y subsidios habitacionales.

Por último, encontrarás **servicios telefónicos gratuitos y confidenciales**, en los que profesionales de distintas áreas entregan orientación en áreas como infancia, violencia, delitos, entre otros.



ÍNDICE

| | pág. |
|--|-----------|
| Presentación Guía - Palabras del ministro | 3 |
| ¿Qué encontrarás en esta guía? | 4 |
| Registro Social de Hogares | 8 |
| Red de Protección Social | 10 |
| Capítulo 1. | |
| Complemento al ingreso | 12 |
| Bolsillo Familiar Electrónico | 14 |
| Aporte Familiar Permanente | 15 |
| Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas | 16 |
| Pago a cuidadores de personas con dependencia severa (estipendio) | 17 |
| Subsidio al Pago Electrónico | 18 |
| Asignación Maternal | 19 |
| Asignación Familiar | 20 |
| Subsidio Familiar (SUF) | 21 |
| Subsidio Maternal | 22 |
| Subsidio Protege | 23 |
| Subsidio Discapacidad Mental | 24 |
| Bono Bodas de Oro | 25 |
| Capítulo 2. | |
| Educación | 27 |
| Programa de Apoyo al Recién Nacido | 28 |
| Jardines Infantiles y Salas Cunas | 29 |
| Bono Logro Escolar | 30 |
| Programa Útiles Escolares | 31 |
| Beca de Práctica Técnico Profesional | 32 |
| Créditos Fondo Solidario | 33 |
| Gratuidad en la Educación Superior | 34 |
| Becas de Educación Superior | 35 |
| Becas de Alimentación para la Educación Superior (BAES) | 36 |



ÍNDICE

Capítulo 3.

| | |
|--|----|
| Salud | 39 |
| AUGE/GES | 40 |
| Ley de Urgencia | 41 |
| Ley SANNA | 42 |
| Ayuda Técnica para Personas de 65 años y más | 43 |
| Medicamentos FONASA | 44 |
| Copago Cero | 45 |
| Ley Ricarte Soto | 46 |
| Fono Salud Responde (600 360 7777) | 47 |
| Bono PAD | 48 |

Capítulo 4.

| | |
|-------------------------------------|----|
| Trabajo | 51 |
| Ley 40 horas | 52 |
| Post Natal Parental | 53 |
| Bono al Trabajo de la Mujer | 54 |
| Subsidio al Empleo Joven | 55 |
| Becas Laborales | 56 |
| Fondo de Cesantía Solidario | 57 |
| Acceso al Microfinanciamiento | 58 |
| Fondos Concursables Empeñe | 59 |

Capítulo 5.

| | |
|---|----|
| Pensiones | 61 |
| Pensión Garantizada Universal (PGU) | 62 |
| Bono Invierno | 63 |
| Pensión Básica de Invalidez | 64 |
| Bono por Hijo | 65 |
| Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes | 66 |

Capítulo 6.

| | |
|---|----|
| Transporte | 69 |
| Rebaja tarifaria para Adultos Mayores | 70 |



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) | 71 |
| Trenes para Chile | 72 |
| Capítulo 7. | |
| Vivienda | 75 |
| Crédito Hipotecario con Fondo de Garantía Estatal (FOGAES) | 76 |
| Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49 | 78 |
| Subsidio de arriendo para personas mayores | 79 |
| Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1 | 80 |
| Mejoramiento de Vivienda - DS27 Capítulo II | 81 |
| Subvención al Pago Oportuno del Dividendo | 82 |
| Capítulo 8. | |
| Otros beneficios | 85 |
| Sueldo Mínimo a \$500.000 | 86 |
| Registro Nacional de Discapacidad | 87 |
| Credencial para personas cuidadoras | 88 |
| Comunidad Joven (ex Tarjeta Joven) | 89 |
| Hablemos de todo | 90 |
| Capítulo 9. | |
| Canales de Comunicación | 93 |
| 1455 Fono de orientación y ayuda por violencia contra las mujeres | 94 |
| 4242 Fono Denuncia Seguro | 95 |
| 800 200 818 Fono Infancia | 96 |
| 800 400 035 Fono Mayor | 97 |
| 4141 Fono Prevención al Suicidio | 98 |
| 1412 Fono Drogas y Alcohol | 99 |



Registro Social de Hogares

(Ex Ficha de Protección Social)

Registro
Social
de hogares

¿Qué es el Registro Social de Hogares y para qué sirve?

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de personas beneficiarias de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

Este Registro es construido con datos aportados por el hogar y por bases administrativas que posee el Estado provenientes de diversas instituciones.

El ingreso, actualización o modificación del Registro Social de Hogares se puede realizar durante todo el año.

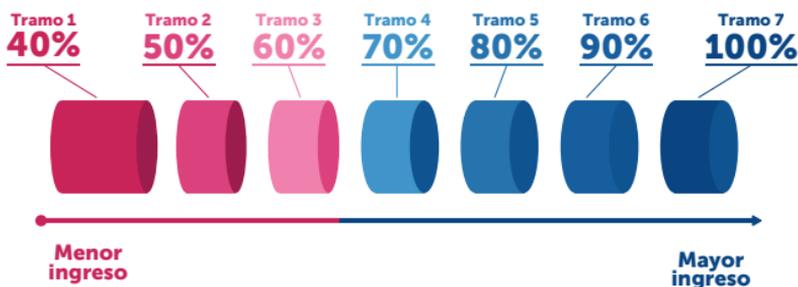


Para más información escanea este
código QR



¿Qué es la Calificación Socioeconómica?

La calificación socioeconómica ordena los hogares en función de los ingresos y las características de sus integrantes, agrupándolos en siete tramos de vulnerabilidad socioeconómica.



¿Cómo acceder al Registro Social de Hogares?

Puedes ingresar al Registro Social de Hogares a través de internet en el sitio web www.registrosocial.gob.cl, también de manera **presencial en tu Municipalidad** o en cualquier sucursal de **ChileAtiende**.

Todas las personas que cuentan con RUN y cédula de identidad chilena vigente, pueden ser parte del Registro Social de Hogares, independiente de su condición socioeconómica o su nacionalidad.



También puedes consultar llamando al
**800 104 777 del Ministerio de Desarrollo
Social y Familia (MIDESOF)**



Red de Protección Social



Red de Protección Social

Es una plataforma digital en la cual podrás conocer información actualizada sobre los beneficios que ofrecen las distintas entidades del Estado a las personas.

Al ingresar con Clave Única o RUN, sabrás a qué beneficios puedes acceder como bonos, subsidios, programas y apoyos en temas como educación, salud, trabajo, vivienda y personas mayores.

En el sitio podrás conocer los requisitos y los pasos para postular o solicitar los beneficios de manera fácil y clara.



Para más información escanea este código QR





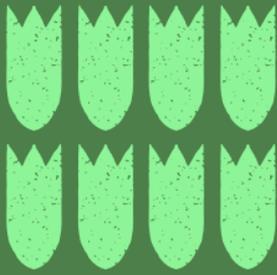
¿Qué trámites se pueden realizar en Red de Protección Social?

Ahora puedes realizar tus trámites del Registro Social de Hogares en el sitio web de la Red de Protección Social, como por ejemplo, inscribirte al Registro Social de Hogares, descargar tu cartola, actualizar tus datos y mucho más. Solo debes ingresar con tu ClaveÚnica.

Recuerda que algunos beneficios del Estado dependen de tu calificación en el Registro Social de Hogares, por esto es importante que actualices tu información.



También puedes consultar llamando al **800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF)**





Capítulo 1.

Complemento al ingreso





Usa aquí tu
**Bolsillo Familiar
Electrónico**



Bolsillo Familiar Electrónico

Es una transferencia directa a las familias con el objetivo de compensar el alza en el precio de los alimentos. **El monto es de \$13.500 pesos mensuales por cada causante** de la Asignación Maternal, Asignación Familiar, Subsidio Familiar y de las familias usuarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades que no sean beneficiarias de alguno de los anteriores subsidios o asignaciones.

Puedes usarlo **para comprar alimentos** en almacenes, supermercados, ferias y otros establecimientos del rubro alimenticio que permitan el pago con la tarjeta CuentaRut de BancoEstado, ya sea utilizando **el total del beneficio o para complementar el pago con un máximo del 20% del total** de la compra.

El subsidio estará disponible el día 1 de cada mes, y en caso de existir un saldo a final del período, **se acumulará para el mes siguiente.**



Para más información sobre el Bolsillo Familiar Electrónico escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**





¿Qué es?

El **Aporte Familiar Permanente** es una ayuda económica que se entrega mediante una transferencia directa en marzo de cada año y que **beneficia a cerca de 1.500.000 personas**.

Si recibes SUF o Asignación Familiar y además eres una persona beneficiaria del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, **solo se paga una vez**.

De forma excepcional, el beneficio para el año 2023 fue duplicado y alcanzó un **monto total aproximado de \$120.000**.

Las familias que pueden acceder a este beneficio son aquellas que, al 31 de diciembre del año anterior, son beneficiarias del Subsidio Familiar (SUF) de Chile Solidario, de la Asignación Familiar o Maternal. También pueden acceder familias que sean beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar).

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Aporte Familiar Permanente escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas



Registro Social de Hogares
Cartola actualizada

Fecha de entrega
Mensual

Monto año 2023
25% a 100% del pago

Cómo se accede
En tu municipio

¿Qué es?

Es un apoyo económico que se aplica como **un descuento directamente en las cuentas** de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas. El aporte cubre un máximo de 15 mt³ de consumo de agua. Para obtenerlo debes postular en el municipio correspondiente.

¿A quién está dirigido?

Al jefe o jefa de hogar de **familias que residen permanentemente en un domicilio**, ya sean propietarias o arrendatarias de la vivienda, usufructúan o son allegadas externas, por ejemplo, si al interior del sitio existe más de una vivienda abastecida por un mismo medidor.

Las personas, **deben estar al día en los pagos de su cuenta de agua**. En caso de morosidad, repactar la deuda o tramitar un convenio de pago.

El hogar debe destinar el 5% o más de sus ingresos mensuales para costear la cuenta de agua cada mes y la vivienda debe contar con conexión a la red de agua potable.



Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



También puedes llamar al fono
800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia



Pago a cuidadores de personas con dependencia severa

(Estipendio)



Fecha de entrega

Mensual

Monto año 2023

\$32.991*

Cómo se accede

En Centro de Salud

¿Qué es?

Es un aporte mensual **que recibe la cuidadora no remunerada de una persona con dependencia severa** para ayudar a cubrir los gastos asociados a las labores de cuidado.

¿A quién está dirigido?

A cuidadoras no remuneradas de personas con dependencia severa, **inscritas en el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa** de su centro de salud.



* Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.



Para más información sobre el Pago a Cuidadores escanea el **código QR**



También puedes llamar al fono **800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**





Subsidio al Pago Electrónico

¿Qué es?

El subsidio al pago electrónico es un aporte monetario mensual que permite cubrir los costos de dos giros de dinero más la emisión de una cartola de cuenta bancaria.

Está dirigido a las personas que escojan como modalidad de pago de sus beneficios sociales el depósito en una cuenta bancaria.

Durante el 2022, **el Estado aportó cerca de 11 mil millones en este subsidio, beneficiando a más de 1.570.000 personas.**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**

Asignación Maternal



Fecha de entrega
Mensual o anual

Monto año 2023
Entre \$3.942 y \$20.328*

Cómo se accede
Solicitud en ChileAtiende

¿Qué es?

Es una ayuda económica que se entrega a trabajadoras embarazadas y a trabajadores **cuyas cónyuges embarazadas sean cargas familiares acreditadas**. Su pago es exigible a partir del quinto mes de embarazo, pero cubre todo el período de gestación de manera retroactiva.

En el caso de trabajadoras dependientes el pago se realiza mes a mes, mientras que para trabajadoras independientes es anual.

¿A quién está dirigido?

A trabajadoras o cónyuges embarazadas que sean cargas familiares acreditadas de trabajadores no pensionados, ya sean dependientes e independientes, o que tengan derecho a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario, personas afiliadas a un sistema de previsión, que reciben cualquier subsidio, con excepción del Subsidio Maternal o Familiar, y cuyos ingresos sean menores a \$1.175.197.

Si no has realizado el trámite **tienes hasta 5 años desde el quinto mes de embarazo para hacerlo**, siempre y cuando cumplas con los requisitos.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre la Asignación Maternal escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Asignación Familiar



Fecha de entrega
Mensual o anual

Monto año 2023
Entre \$3.942 y \$20.328*

Cómo se accede
Solicitud en ChileAtiende

¿Qué es?

Es una ayuda económica para personas trabajadoras dependientes, independientes, que reciben algún subsidio o pensionadas. El monto es determinado según sus ingresos y **se entrega por cada carga familiar inscrita.**

¿A quién está dirigido?

A personas trabajadoras que están al día con sus cotizaciones previsionales, que reciben algún subsidio, pensionados o que tengan derecho a las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario.

Los trabajadores deben tener cargas familiares acreditadas, estar afiliados a un sistema de previsión y **percibir un ingreso promedio mensual menor a \$1.175.197** entre el 1 de enero y 30 de junio.

No pueden estar recibiendo Subsidio Único Familiar (SUF), Pensión Garantizada Universal (PGU) o el Subsidio de Discapacidad Mental para menores de 18 años.

Si no has realizado el trámite **tienes hasta 5 años desde que se reconoce la o las cargas**, siempre y cuando cumplas con los requisitos.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre la Asignación Familiar escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Subsidio Familiar (SUF)



Registro Social de Hogares
Hasta 60%

Fecha de entrega
Mensual

Monto año 2023
**Hasta \$40.656*
por carga**

Cómo se accede
Solicitar en tu municipio

¿Qué es?

Es un beneficio monetario mensual para personas de escasos recursos **que no están afiliadas a un sistema previsional.**

Este año 2023 partiremos beneficiando a más de 500 mil niñas, niños y adolescentes menores de 18 años pertenecientes al 40% socioeconómicamente más vulnerable, que no estaban recibiendo el Subsidio Único Familiar.

Ahora lo obtendrán automáticamente y sin necesidad de postular.

¿A quién está dirigido?

A madres, padres, guardadores o personas a cargo de personas menores de 18 años o personas con invalidez o discapacidad mental de cualquier edad, de escasos recursos y que no cuenten con previsión social.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Subsidio Familiar escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Subsidio Maternal



Cómo se
accede

Se paga a través del Instituto
de Prevision Social (IPS)

¿Qué es?

Es un **beneficio monetario que se paga en reemplazo de la renta de la persona trabajadora**, siempre que cumplan los requisitos y tengan derecho a la licencia médica:

- Prenatal y prenatal suplementario.
- Postnatal y postnatal prolongado.
- Postnatal parental.
- Permiso por enfermedad grave del niño menor de un año.

Para tener derecho a la licencia médica y al Subsidio Maternal, quienes trabajan en forma dependiente **deben gestionar su licencia médica a través de su empleador o empleadora**. Las personas que trabajan en forma independiente tendrán que hacerlo a través de su Isapre o la COMPIN.



Para más información sobre el Subsidio Maternal escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Subsidio Protege



| | | |
|------------------|-------------------|-----------------------|
| Fecha de entrega | Monto año 2023 | Cómo se accede |
| Mensual | \$200.000* | SENCE en línea |

¿Qué es?

Es un beneficio monetario destinado a **personas trabajadoras que no tienen garantizado el derecho a sala cuna por parte del empleador**. El monto es de \$200.000 mensuales y se entrega directamente a la persona trabajadora por cada niño o niña menor de cinco años que tenga a su cuidado.

¿A quién está dirigido?

Los trabajadores dependientes deben tener cuatro cotizaciones pagadas de AFP o salud registradas en los últimos 12 meses. Una debe ser del mes previo a la postulación. En el caso de los trabajadores independientes, deben haber cotizado como independiente de segunda categoría en la operación renta.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Subsidio Protege escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al fono **800 801 030 de SENCE**



Subsidio Discapacidad Mental

Para menores de 18 años



Registro Social
de Hogares
Hasta 60%

Fecha de
entrega
Mensual

Monto año
2023
\$103.086*

Cómo se
accede
ChileAtiende

¿Qué es?

Es un aporte monetario mensual que se entrega a personas menores de 18 años de escasos recursos que están en **situación de discapacidad mental, física o sensorial severa**.

¿Cuáles son los requisitos?

Tener menos de 18 años y **contar con una resolución del COMPIN y/o credencial del Registro Nacional de Discapacidad vigente**. Además, debe tener residencia continua en el país como mínimo tres años anteriores a la fecha de postulación.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Subsidio de Discapacidad Mental escanea el **código QR**



También puedes llamar al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Bono Bodas de Oro



Registro Social de Hogares
Hasta 80%

Fecha de entrega
Se entrega 1 sola vez

Monto año 2023
\$403.874*

Cómo se accede
ChileAtiende

¿Qué es?

Es un beneficio económico para **parejas con 50 años de matrimonio** y que cumplan con los requisitos. El valor del bono al año 2023 es \$403.874, correspondiendo \$201.937 a cada uno.

¿Cuáles son los requisitos?

- Los cónyuges no deben estar separados o divorciados.
- Convivir en el mismo hogar o acreditar residencia en un ELEAM.
- Residir en Chile por un período de 4 años.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Bono Bodas de Oro escanea el **código QR**



También puedes llamar al **Call Center 101 de ChileAtiende**







Capítulo 2.

Educación





Programa de Apoyo al Recién Nacido

Es un programa que está dirigido a niñas y niños recién nacidos cuyo objetivo es igualar las oportunidades de desarrollo para garantizar un crecimiento equitativo. **Contempla apoyos desde la gestación hasta los 6 meses de vida.**

Además del set de implementos (ajuar) que se entrega a niñas y niños **nacidos en hospitales públicos**, considera sesiones educativas y nociones básicas de crianza temprana. Estos apoyos se entregan independiente de la previsión de salud y de la sala de hospitalización.



Para más información sobre el Programa de Apoyo al Recién Nacido escanea el **código QR**



También puedes llamar al **+56 2 2675 1400**
del Ministerio de Desarrollo Social y Familia



Jardines Infantiles y Salas Cuna



Registro Social de Hogares

Hasta 60%

Fecha de entrega

Abierto todo el año

Cómo se accede

JUNJI

¿Qué es?

Es un programa que busca que niños y niñas menores de 6 años y que viven en situación de vulnerabilidad social **tengan acceso a educación parvularia**. Estos jardines cuentan con jornada completa en distintos niveles: sala cuna, nivel medio y nivel de transición.

El programa entrega atención integral considerando educación, alimentación y apoyo social.

¿Cómo acceder?

Debes postular en la JUNJI, ya sea a través del sitio web o también de manera presencial en las oficinas.

También puedes postular a la Red Integra de salas cunas y jardines infantiles en **www.integra.cl**.

¿Sabías qué?

Si eres una persona trabajadora dependiente en una empresa **donde existan más de 20 trabajadoras, la sala cuna debe ser otorgada por el empleador** para niños y niñas menores de 2 años.



Para más información sobre Jardines Infantiles escanea el **código QR**



También puedes llamar al **+56 2 2654 5751 de JUNJI**



Bono Logro Escolar



Registro Social de Hogares

Hasta 30%

Fecha de entrega

Septiembre

Monto año 2023

Tramo 1: \$67.944
Tramo 2: \$40.768*

Cómo se accede

Automática

¿Qué es?

Es un reconocimiento al esfuerzo académico que realizan estudiantes que viven en situación vulnerable.

¿A quién está dirigido?

Está destinado a familias que tengan entre sus integrantes a estudiantes de 5° básico a 4° medio que pertenezcan al 30% más vulnerable de la población y se encuentren dentro del 30% de mejor rendimiento académico de su promoción.

¿Cuáles son los requisitos?

- Los estudiantes pueden tener hasta 24 años de edad.
- Haber asistido a establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Formar parte del 30% de mejor rendimiento de la promoción o grupo de egreso durante el año inmediatamente anterior.

* Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.



Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



También puedes llamar al fono **800 104 777** del **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**





Es un beneficio que consiste en la entrega anual de **un set de útiles escolares a estudiantes de establecimientos públicos y subvencionados adheridos a la gratuidad.**

Si el establecimiento es beneficiario, los estudiantes tendrán automáticamente un set de útiles escolares en el mes de marzo. **Este programa brinda apoyo a más de 2.600.000 estudiantes del país.**

Este programa contribuye a la permanencia en el sistema educacional en igualdad de condiciones, disminuyendo los gastos en compra de útiles escolares de la familia. Se asignan a:

- Escolares de establecimientos públicos (Básica, Media y Adulta).
- Escolares de colegios particulares subvencionados, de acuerdo al criterio de focalización.



Para más información sobre el Programa de Útiles Escolares escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **600 6600 400 de JUNAEB**



Beca de Práctica Técnico Profesional



Monto año
2023

\$65.000*

Cómo se
accede

JUNAEB

¿Qué es?

Es un **aporte económico de libre disposición para estudiantes que realicen su práctica profesional**. El monto se paga en una sola cuota y le permitirá cubrir los gastos asociados a este proceso.

¿A quién está dirigido?

A estudiantes o personas egresadas de establecimientos educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional, que estén realizando o vayan a iniciar la Práctica Profesional durante el año en curso.

Los estudiantes deben **completar el formulario en el sitio web de JUNAEB y presentar un informe de práctica** del establecimiento educacional.

** Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre la Bonificación de Prácticas Profesionales escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **600 6600 400 de JUNAEB**





Créditos

Fondo Solidario y Aval del Estado

- **Fondo Solidario de Crédito Universitario**

Es un beneficio que cubre el total o parte del arancel de referencia de la carrera de pregrado. Está dirigido a **estudiantes que están dentro del 80% más vulnerable** y con matrícula en universidades acreditadas del Consejo de Rectores (CRUCH).

El crédito se entrega en UTM con una tasa de interés del 2%. Se comienza a pagar después de 2 años de haber egresado por un monto anual que equivale al 5% del total de ingresos que la persona beneficiaria haya recibido el año anterior.

- **Crédito con Aval del Estado**

Es otorgado por una institución financiera a estudiantes para cubrir el arancel referencial de la carrera de pregrado. En este caso, **es el Estado y la Institución de Educación Superior quienes asumen como aval de la deuda**, permitiendo que estudiantes accedan al crédito.

Este crédito se entrega en UF con un interés fijo del 2%. Se debe pagar en un plazo de 10, 15 o 20 años, según el monto solicitado y no requiere que un familiar sea aval.



Para más información sobre los Créditos Universitarios escanea el **código QR**



También puedes consultar más información llamando al **600 600 2626 de Mineduc**



Gratuidad en la Educación Superior



Es un beneficio para que estudiantes matriculados en **carre-
ras de pregrado de instituciones adscritas a la Gratuidad y
que pertenecen al 60% de las familias de menores ingresos**,
puedan acceder a la educación superior sin pagar matrícula, ni
arancel por la duración nominal de sus carreras.

En 2022, más de 897 mil personas estudiaron con algún be-
neficio estudiantil, lo que significa que **dos de cada tres estu-
diantes tuvieron alguna ayuda del Estado para cursar sus
estudios**. De estos, más de 475 mil estudiantes obtuvieron la
Gratuidad.



Para más información sobre la Gratuidad
escanea el **código QR**



También puedes llamar al
600 600 2626 del Mineduc





El Estado entrega apoyos económicos a estudiantes de educación superior para financiar el total o parte del arancel anual de la carrera, y en otros casos la matrícula, a través de becas.

Además de la gratuidad y los créditos universitarios, los beneficios estudiantiles para la Educación Superior incluyen 18 tipos de becas. **El año 2022, más de 124 estudiantes accedieron a este apoyo para cursar sus estudios.**

Para postular debes completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) durante las fechas que se informan en **www.beneficiosestudiantiles.cl**

Recuerda que a diferencia de un crédito, **las becas otorgadas por el Estado no deben devolverse al momento de egresar o titularse.**



Para más información sobre este programa
escanea el **código QR**



También puedes llamar al
600 600 2626 del Mineduc





Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)



Es un aporte económico destinado a cubrir **parte de los gastos de alimentación de estudiantes de educación superior de menores ingresos**, que hayan obtenido una beca o crédito de arancel elegible para el beneficio.

Se entrega a través de una tarjeta electrónica que puede ser utilizada en supermercados y una red de locales especializados en la venta de alimentos. **El monto mensual es de \$42.000 de marzo a diciembre**. El monto cambia excepcionalmente para la región de Magallanes (\$44.000).

Al año, **el Estado aporta más de 221 mil millones para esta Beca de Alimentación, beneficiando a cerca de 700 mil estudiantes a lo largo del país.**



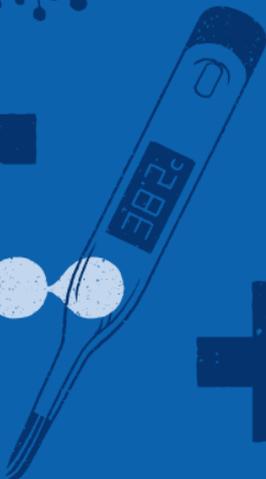
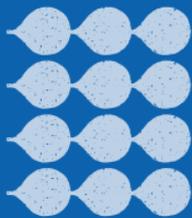
Para más información sobre la BAES
escanea el **código QR**



También puedes llamar al
600 600 2626 del Mineduc









Capítulo 3.

Salud





AUGE / GES

Es un beneficio que **garantiza por ley el acceso al tratamiento de 85 enfermedades o problemas de salud sin importar la afiliación a Fonasa o Isapre**, cubriendo gran parte del costo de las prestaciones de salud: consultas, exámenes, procedimientos, insumos, cirugía, hospitalización, entre otros.

¿Qué tipo de cobertura económica entrega el AUGE?

Cobertura 100%: Para personas que estén en Fonasa o programa PRAIS.

Cobertura 80%: Para personas afiliadas a una Isapre.

Si la persona, además tiene cobertura adicional, como seguro complementario, podrá usarlo para disminuir la parte que se debe pagar.

Si la garantía de tu prestación AUGE está vencida, puedes hacer un reclamo a FONASA para que te asignen un segundo prestador.



Para más información sobre el AUGE/GES
escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al
600 360 7777 de Salud Responde





Es una ley que garantiza que todas las personas que presentan una emergencia de salud **puedan recibir atención inmediata en cualquier hospital o clínica privada.**

Al ingresar por Ley de Urgencia, **el sistema de salud pagará la atención hasta el momento de la estabilización directamente al hospital o clínica.** Después se deberá devolver una parte del costo a Fonasa o Isapre.

La cobertura de la Ley de Urgencia también aplica frente a emergencias con riesgo de muerte o con riesgo de una secuela funcional grave, **por ejemplo, el riesgo de perder un órgano.**

Está dirigido a personas afiliadas a Fonasa o Isapre que presenten una emergencia según lo indicado por el equipo de salud tratante. **Para el año 2023, está destinada una inversión de \$53.881 millones.**



Para más información sobre la Ley de Urgencias escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 7777 de Salud Responde**



Ley SANNA



Fecha de entrega

El subsidio se debe pagar con la misma periodicidad que la remuneración

Institución
a cargo

SUSESO

¿Qué es?

Es un seguro obligatorio para personas trabajadoras **que sean madres y padres de niñas y niños afectados por una condición grave de salud**. Este beneficio les permite ausentarse del trabajo durante un tiempo definido, recibiendo un subsidio que reemplazará total o parcialmente la remuneración mensual.

¿A quién está dirigido?

A personas trabajadoras dependientes, independiente y personas trabajadoras temporales cesantes. Debes tener seguro de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y otros requisitos dependiendo de la calidad jurídica del trabajo.

¿Cómo tramitar el permiso?

Si eres dependiente debes presentar la licencia médica con el informe complementario SANNA al empleador, **en 3 días hábiles como máximo**.

En el caso de ser independiente o temporal cesante debes presentar en la COMPIN la licencia médica, el informe complementario y los antecedentes requeridos, **en máximo 2 días hábiles** después de la fecha de emisión.



Para más información sobre la Ley SANNA escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 7777 de Salud Responde**



Ayuda Técnica para personas de 65 años y más



¿Qué es?

Las Ayudas Técnicas (AT) consisten en **sesiones de kinesiología y elementos como bastones, cojines, colchones, andadores o sillas de ruedas** que aportan a mantener o mejorar la independencia y el funcionamiento de las personas y, por lo tanto, su bienestar. Las Ayudas Técnicas cuentan con cobertura GES.

¿A quién está dirigido?

A personas desde los 65 años con un problema de salud que produzca limitaciones y requieran ayudas técnicas indicadas por un profesional médico.



Para más información sobre las Ayudas Técnicas escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 7777 de Salud Responde**





Medicamentos

FONASA

Este beneficio forma parte de medidas de apoyo económico para los hogares del país anunciadas por el **presidente Gabriel Boric Font** y **permite acceder a descuentos en 6.900 medicamentos y más de 1.400 productos de consumos masivo** a todas las personas beneficiarias de Fonasa, e incluye dispositivos médicos, insumos para problemas de salud como la diabetes, pañales de adultos y vitaminas, entre otros.

No es necesario inscribirse para recibir este descuento, sólo debes presentar en la farmacia en convenio la receta médica a nombre de la persona usuaria de Fonasa y no superar los 6 meses de vigencia desde la emisión.



Para más información sobre los medicamentos con descuento escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 3000 de FONASA**





Copago

Cero

Es un beneficio para todas las personas que están en Fonasa, sin importar el tramo al que pertenezcan, y les permite acceder a la gratuidad en todas sus atenciones en el sistema público de salud (AUGE/GES y No AUGE/GES).

De esta manera, **más de 15 millones de personas que forman parte de Fonasa no tendrán que pagar por las atenciones que reciban en la Red Pública**, como Centros de Salud Familiar, Hospital u otro recinto al que acceda en la Modalidad de Atención Institucional.

Este beneficio se activa automáticamente para todas las personas que pertenecen a Fonasa. No tienes que realizar ningún trámite asociado a la atención de salud.



Para más información sobre los medicamentos con descuento escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 360 3000 de FONASA**





Ley

Ricarte Soto

Es una ley que crea un **Sistema de Protección Financiera para diagnósticos y tratamientos de 27 enfermedades de alto costo** que impactan de manera catastrófica el presupuesto familiar, como enfermedades oncológicas, metabólicas, raras o poco frecuentes.

Está dirigido a todas las personas que tienen previsión de salud, ya sea Fonasa, Isapre, Dipreca o Capredena y que cumplan con ciertos criterios de inclusión establecidos por el Ministerio de Salud.

Para **acceder al beneficio, el médico tratante debe completar el formulario** de sospecha fundada o de solicitud de tratamiento, y enviarlo al prestador respectivo.



Para más información sobre las Ayudas Técnicas escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando a **al 600 360 7777 de Salud Responde**





El Fono Salud Responde permite acceder a un servicio telefónico compuesto por el equipo médico del Ministerio de Salud. Por medio de atención telefónica **se busca resolver la necesidad de información de la población en varios temas relacionados a la salud incluyendo derechos y beneficios** que ofrece la red de salud.

La línea está disponible las **24 horas todos los 7 días de la semana** y está dirigido a toda la población que se encuentre en territorio chileno que necesite información o asistencia en temas relacionados a la salud.



Para más información
escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando a
al 600 360 7777 de Salud Responde

Bono

PAD



El Bono PAD es un **paquete de procedimientos médicos y quirúrgicos que incluye una cirugía, los días de cama, los medicamentos, insumos y todo lo necesario para resolver tu atención.** Con el Bono PAD puedes conocer el monto de la cuenta de forma anticipada, cuando te atiendes en un establecimiento privado en convenio (modalidad libre elección). Existen más de 90 diagnósticos que están cubiertos por este beneficio.

¿A quiénes está dirigido?

- Personas afiliadas o cargas de Fonasa que estén inscritas en los **tramos B, C y D, es decir, quienes ganan más del sueldo mínimo y cotizan el 7%.**
- Para quienes tengan uno de los diagnósticos PAD, certificado por un médico.
- A personas que no tengan otra enfermedad que pueda poner en riesgo su salud al momento de realizar el procedimiento o cirugía, certificado por un médico.



Para más información sobre el Bono PAD escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando a **al 600 360 7777 de Salud Responde**







Capítulo 4.

Trabajo





Ley

40 Horas

La Ley 40 Horas modifica el Código del Trabajo para reducir la jornada ordinaria de 45 a 40 horas semanales, lo que se hará con gradualidad y responsabilidad para no afectar el empleo y las Pymes. Además, la ley establece medidas de corresponsabilidad social que permitirán conciliar la vida laboral con la personal y familiar.

¿Cómo se implementará la Ley 40 Horas?

Se implementará de forma gradual, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- **1 año después de la entrada en vigencia de la ley:** la jornada laboral se reducirá de 45 a 44 horas semanales.
- **3 años después de la entrada en vigencia de la ley:** la jornada laboral se reducirá a 42 horas semanales.
- **5 años después de la entrada en vigencia de la ley:** la jornada laboral se reducirá a 40 horas semanales.

Post Natal Parental



Monto
2023
Hasta 73,2 UF

Institución
a cargo
SUCESO

¿Qué es?

El permiso postnatal parental aumenta el período de descanso y permite que los padres puedan escoger la modalidad, pensando en potenciar el apego y permitir un mejor desarrollo de los niños y niñas.

¿Cuáles son las modalidades?

- **24 semanas de descanso completo** para las madres, con un subsidio equivalente a la remuneración mensual con un tope de 73,2 UF brutas.
- **12 semanas de descanso completo y 18 semanas media jornada.** En esta etapa se cancelará el 50% del subsidio.
- **12 semanas de descanso completo para las madres.** De las 12 semanas restantes en jornada completa pueden traspasar un máximo de seis semanas a los padres. Si las madres optan por la media jornada para esta segunda etapa, solo pueden traspasar 12 semanas a los padres en la misma modalidad.



Para más información sobre el Posnatal Parental escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando a **Call Center 101 de ChileAtiende**



Bono al Trabajo de la Mujer



Registro Social
de Hogares

Hasta 40%

Cómo se
accede

**Sitio web
SENCE**

¿Qué es?

Es un aporte monetario que se calcula en base a las rentas brutas del año en que se postula al beneficio.

Para recibir el pago anual, debes percibir una renta bruta **anual inferior a \$6.421.781**. Para recibirlo de forma mensual, debes percibir una renta bruta **mensual inferior a \$535.148**.

¿A quién está dirigido?

A mujeres entre 25 y 59 años que estén trabajando de forma dependiente o independiente. No deben estar trabajando en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%, ni registrar solicitud el Subsidio al Empleo Joven.



Para más información sobre el Bono al Trabajo de la Mujer escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 801 030 de SENCE**



Subsidio al Empleo Joven (SEJ)



Registro Social de Hogares

Hasta 40%

Monto 2023

Se calcula a partir de la renta

Cómo se accede

Todo el año en SENCE

¿Qué es?

Es un aporte monetario que busca mejorar el sueldo de jóvenes trabajadoras y trabajadores, **e incentivar su contratación por parte de las empresas.**

¿A quién está dirigido?

Personas entre 18 y 24 años, que trabajen de manera dependiente o independiente, con cotizaciones de pensión y salud al día. No estar trabajando en una institución del Estado, municipalidades o empresas privadas con aporte estatal superior al 50%.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el sitio web de SENCE. Solo debes contar con tu ClaveÚnica.



Para más información sobre el Subsidio al Empleo Joven escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 801 030 de SENCE**



Becas Laborales



Institución
a cargo

SENCE

¿Qué es?

Es un programa que tiene por objetivo aumentar la empleabilidad de personas en condiciones de vulnerabilidad, **a través de la capacitación en oficios o acciones de formación continua.**

¿A quién está dirigido?

A organizaciones que cuenten con personalidad jurídica como fundaciones, corporaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias, asociaciones indígenas, gremios, organizaciones sindicales y municipios.



Para más información sobre las Becas Laborales escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **800 801 030 de SENCE**



Fondo de Cesantía Solidario



¿Qué es?

Es una protección económica complementaria al Seguro de Cesantía, que se entrega a las personas trabajadoras que cumplen con los requisitos y cuyo saldo es insuficiente para financiar las prestaciones mínimas que la ley establece.

Este complemento es con cargo al **Fondo de Cesantía Solidario, un fondo generado a partir de los aportes del empleador y del Estado**. Si el trabajador queda cesante puede optar a cobrarlo, cuando el dinero acumulado en su cuenta individual es insuficiente y cuando el trabajador hace la solicitud en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).

¿A quién está dirigido?

A personas cesantes que estuvieron contratadas bajo Código del Trabajo y que **tiene un saldo insuficiente en su Cuenta Individual del Seguro de Cesantía**. Deben contar con afiliación a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y registrar cotizaciones en la Cuenta Individual del Seguro de Cesantía.



Para más información sobre el Fondo de Cesantía Solidario escanea el **código QR**



También puedes llamar al
800 800 232 de la AFC





Acceso al Microfinanciamiento

Es un beneficio que permite a **microemprendedores del 60% más vulnerable de la población** acceder a un subsidio otorgado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

A partir de este apoyo, los microemprendedores pueden acceder a créditos que otorgan ciertas instituciones financieras quienes serán las que evalúen el crédito, las condiciones de pago, asuman los riesgos y entreguen el dinero solicitado.

Montos y tasas

Con este beneficio se puede acceder a créditos por montos **entre los \$60.000 y los \$2.600.000** aproximadamente, con intereses entre 1,4% y 3,2%. Debes postular directamente en las instituciones que entregan el financiamiento, **no se postula en FOSIS**.



Para más información sobre el Acceso al Microfinanciamiento escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **+56 2 2838 3689 de FOSIS**





Es una línea de fondos concursables del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec) que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios: Capital Semilla Emprende y Capital Abeja Emprende. **La diferencia entre ambos es que Capital Abeja es solo para proyectos liderados por mujeres.**

“Emprende” aporta con recursos para **financiar un plan de implementación de un proyecto de negocio** en conjunto con las personas emprendedoras. Este plan incluye acciones de gestión empresarial e inversiones para cumplir el objetivo del proyecto.

El fondo financia hasta **\$3.500.000 netos**. La otra parte debe ser aportada por la persona emprendedora.

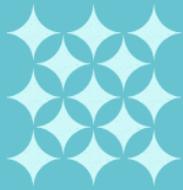
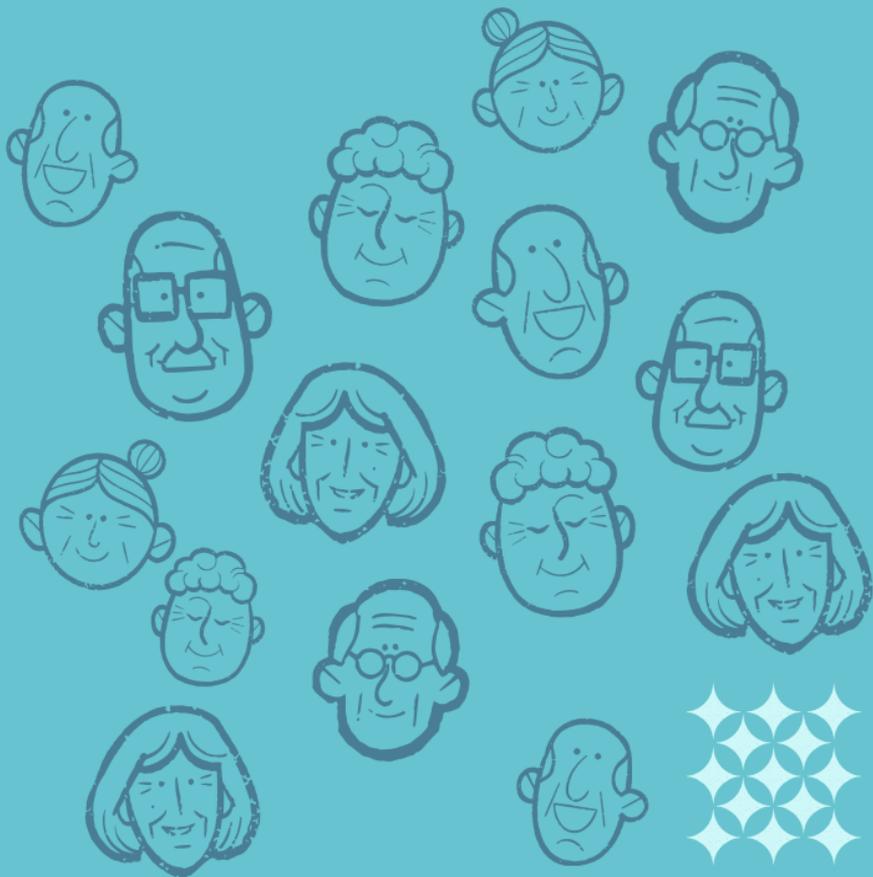
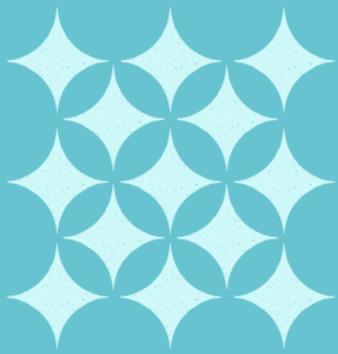


Para más información sobre los Fondos Concursables Emprende escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **+56 2 3242 5430 de SERCOTEC**







Capítulo 5.

Pensiones





Pensión Garantizada Universal

La Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio del Estado que reemplazó a los beneficios de vejez del Pilar Solidario. Está dirigido a las personas mayores y tiene como finalidad mejorar sus ingresos a través de un pago mensual.

Desde febrero del 2023, el monto es de \$206.173 pesos mensuales*. El monto de la PGU se suma a la pensión autofinanciada con los ahorros previsionales (AFP).

Montos

Las personas que cuentan con una **pensión base igual o menor a los \$702.101 reciben el total de la PGU**, mientras que quienes tienen ingresos entre los \$702.101 y \$1.114.446 pueden acceder a una PGU de monto variable.

**El monto se actualiza con el reajuste anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).*



Para más información sobre la PGU
escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al
Call Center 101, opción 1



Bono Invierno



| | | |
|------------------|----------------|----------------|
| Fecha de entrega | Monto año 2023 | Cómo se accede |
| Mayo y Junio | \$134.467* | Automático |

¿Qué es?

Es un aporte financiero que busca ayudar a las personas mayores con bajas pensiones. Este beneficio les permite enfrentar de mejor manera los gastos que surgen en época invernal.

2023: Bono invierno extraordinario

Durante la Cuenta Pública de 2023 **el Presidente Gabriel Boric anunció la entrega de un bono extraordinario Chile Apoya Invierno de 60 mil pesos adicionales, alcanzando un monto total aproximado de \$120.000** para este año.

¿Cuáles son los requisitos?

Tener 65 años de edad cumplidos al 1 de mayo de 2023 y recibir una pensión inferior o igual al valor de la Pensión Mínima de Vejez vigente (\$201.677 pesos) para mayores de 75 años.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Bono Invierno escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Pensión Básica Solidaria de Invalidez



Registro Social de Hogares
Hasta 60%

Fecha de entrega
Puede llegar a los \$ 193.935*

Cómo se accede
Solicitud en IPS

¿Qué es?

Es un beneficio económico mensual para personas con invalidez y que no tengan derecho a una pensión en el sistema previsional.

¿A quién está dirigido?

Personas entre 18 y 64 años declaradas con invalidez que no reciban pensión en ningún régimen previsional, tanto titulares como por medio de pensiones de sobrevivencia.

¿Cuáles son los requisitos?

- Haber vivido en el país por al menos 5 de los últimos 6 años anteriores a la fecha en se ingresa la solicitud. Estos 5 años pueden ser continuos o discontinuos.
- No ausentarse del país por un período mayor a 90 días durante el año calendario, es decir, de enero a diciembre.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre la Pensión Básica Solidaria de Invalidez escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Bono por Hijo



Registro Social de Hogares
Se paga junto a la pensión

Cómo se accede
En AFP o ChileAtiende

¿Qué es?

Es un beneficio que aumenta el monto de la pensión de la mujer a través de un bono por cada hija o hijo nacido vivo o adoptado. No se paga al momento del nacimiento sino que junto a la pensión. Está dirigido a madres de 65 años o más.

¿Cuáles son los requisitos?

- No tener afiliación a otro régimen previsional.
- Ser beneficiaria de Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV) o Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV).
- Madres que sin estar afiliadas a un régimen previsional reciben una Pensión de Sobrevivencia (con Aporte Previsional Solidario de Vejez) otorgada por una AFP, compañía de seguros o el Instituto de Previsión Social (IPS), a contar del 1 de julio de 2009.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*



Para más información sobre el Bono por Hijo escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**



Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes



Monto del beneficio

\$22.500*

Cómo acceder

Todo el año en ChileAtiende

¿Qué es?

Es un aporte mensual equivalente al 50% de una cotización previsional. Se calcula sobre un ingreso mínimo y está dirigida a jóvenes de entre 18 y 35 años que tengan contrato.

El monto entregado se suma a las cotizaciones con el fin de mejorar las condiciones previsionales.

¿Cuáles son los requisitos?

- Tener remuneración igual o inferior a 1,5 ingresos mínimos mensuales.
- Registrar menos de 24 cotizaciones en su AFP, continuas o discontinuas.
- Tener las cotizaciones de AFP, salud y de accidentes del trabajo pagadas o declaradas.

**Los montos en pesos (\$) corresponden al valor del año 2023.*

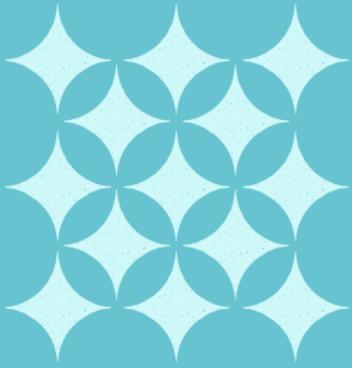


Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **Call Center 101 de ChileAtiende**









Capítulo 6.

Transporte





Rebaja Tarifaria para Adultos Mayores

Todas las personas de 65 años o más tienen acceso a una rebaja de la tarifa de transporte público de 50%, es decir, pagan la mitad del pasaje.

Actualmente existen 2 tarjetas con beneficios para personas mayores:

Tarjeta adulto mayor intermodal (Bus, Metro y TrenNos)

Permite viajar en Bus, Metro y TrenNos, o en combinaciones entre ellos, **pagando \$350 pesos en todo horario**. La tarjeta tiene un costo de \$1.550 y para acceder al beneficio debes tener 65 años o más.

Este beneficio puede ser utilizado en más de 31.000 buses en todo Chile: buses urbanos, troles y Metro de Valparaíso, Biotren (región del Biobío), lanchas con subsidio estatal (sur del país) y buses rurales.

Tarjeta adulto mayor exclusivo para Metro

Permite viajar exclusivamente en Metro **pagando una tarifa de \$230**. La tarjeta tiene un costo de \$1.550 y pueden acceder al beneficio las mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años que perciban una pensión previsional, asistencial o una jubilación.



Para más información sobre esta rebaja tarifaria escanea el **código QR**



También puedes llamar al **+562 2421 3000** de la **Subsecretaría de Transportes**



Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)



Fecha de entrega

Al inicio de cada año o semestre

Cómo acceder

Solicitar en JUNAEB

¿Qué es?

Es una tarjeta que reciben estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados **que cursen entre 5° básico y 4° medio y estudiantes regulares de educación superior** en carreras de pregrado, magíster o doctorado, en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

Este beneficio les permite acceder a una rebaja en el costo del pasaje del transporte público. Se puede usar de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año en todas las regiones del país. **Si este derecho no es respetado, puedes realizar un reclamo en el sitio web www.transportescucha.cl.**



Para más información sobre la TNE escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 6600 400 de JUNAEB**





Trenes para Chile



El plan Trenes para Chile busca **renovar el servicio transformándolo en el más moderno de Sudamérica**. Además de la renovación de trenes, el proyecto contempla el mejoramiento y rehabilitación de las estaciones de Rancagua, San Fernando, Curicó, Molina, San Javier, Linares, Parral, San Carlos y Chillán.

También considera la construcción de un taller de mantenimiento, y la incorporación de nuevos trenes que permitirán habilitar servicios expresos de 3 horas y 40 minutos (**disminuyendo en 1 hora y 20 minutos el desplazamiento**) y de 4 horas 5 minutos el servicio regular (**rebajando más de 50 minutos**).



Característica del Tren Santiago-Chillán

- El viaje Santiago-Chillán es de 3 horas y 40 minutos.
- Capacidad para 238 pasajeros sentados.
- Más rápidos de Sudamérica: 160 km/hora.
- Accesibilidad universal en baños, puertas y otros espacios.
- Cafetería y máquinas de auto servicio a bordo.
- Asientos reclinables.
- Sistemas de información a pasajeros mediante pantallas LED.
- Sistema de sonorización similar al servicio aéreo.
- Modo eléctrico y diésel de forma automática para mayor fiabilidad.





Capítulo 7.

Vivienda





Crédito Hipotecario con Fondo de Garantía Estatal (FOGAES)

El programa de **apoyo para la compra de la primera vivienda con FOGAES** busca apoyar a las familias en la obtención de un crédito hipotecario para comprar una casa por primera vez y reactivar el sector inmobiliario. **La cobertura del fondo garantiza hasta 10% del valor total de la vivienda.**

Chile no contaba con un mecanismo para entregar acceso a financiamiento a sectores que pudieran estar enfrentando alguna coyuntura económica, **hasta la creación de este fondo de garantía estatal impulsado el 2023 por el Gobierno** como parte de las medidas de seguridad económica.

El programa establece que las instituciones financieras puedan entregar entre el 80% y 90% del valor de la vivienda y complementariamente **la cobertura del fondo puede garantizar hasta el 10% del valor de la vivienda** a la que se desea acceder.



¿Quiénes pueden acceder a la garantía de un 10% del crédito hipotecario?

Los requisitos para acceder al programa FOGAES que aporta hasta un 10% de la vivienda son:

- Ser persona natural y no haber recibido ningún tipo de subsidio o beneficio para el financiamiento de la vivienda.
- Que el valor de la vivienda no supere las UF 4.500.
- No estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos.
- Que el crédito sea para financiar una primera vivienda con la intención de habitarla.
- Que no haya sido beneficiado anteriormente con la Garantía FOGAES Apoyo a la Vivienda.
- Cumplir con la evaluación crediticia propia de cada institución.

Hasta el 3 de abril de 2024 se puede gestionar el beneficio a través de las instituciones financieras que son parte de la medida.



Para más información sobre el FOGAES escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**



Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49



Tramo del RSH

Hasta 40%

Cómo se accede

SERVIU

¿Qué es?

Este beneficio permite a las familias que no son dueñas de una vivienda y que a la vez viven en una situación de vulnerabilidad social y de necesidad habitacional, **comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria**, o bien, integrarse a una de las iniciativas de proyectos habitacionales del SERVIU.

El aporte del Estado está compuesto por un **subsidio base de 314 UF**, el cual puede aumentar según la ubicación geográfica de la vivienda y subsidios complementarios que dependen de las características del grupo familiar que postula y la vivienda que se espera comprar.

¿Cuáles son los requisitos?

Estar en el 40% del Registro Social de Hogares, ser titular de la cuenta de ahorro para la vivienda y **contar con un ahorro mínimo de 10 UF**. Además, no debes tener vivienda propia ni ser recibir beneficios de otro subsidio habitacional.



Para más información sobre este fondo escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **229 012 851 de SERVIU**



Subsidio de arriendo para personas mayores



Tramo del RSH
Hasta 70%

Monto del beneficio
Entre 4,2 y 4,9 UF mensuales

Cómo acceder
Web de MINVU o en oficinas de SERVIU

¿Qué es?

Es un beneficio **cubre entre un 90% y 95% del valor del arriendo** de las personas mayores de 60 años que están dentro del 70% del Registro Social de Hogares. Además, este 2023 se incorporó a personas con discapacidad mayores de 18 años.

Para el llamado 2023, se otorga puntaje adicional a quienes sean o tengan en su núcleo familiar a **personas cuidadoras inscritas en el Registro Social de Hogares**. También se modifican los puntajes por tramo de edad, considerando puntajes más altos a mayor edad de la persona que postula.

¿Cómo funciona?

Por ejemplo, para un arriendo de \$200 mil, **el subsidio cubre entre \$180 mil y \$190 mil**. La persona beneficiaria deberá pagar entre \$10 mil y \$20 mil mensualmente. Además, considera el aporte de un monto único adicional de 1 UF para financiar los gastos de formalización del contrato, como certificados y gastos notariales.



Para más información sobre este subsidio escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**



Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS1



Tramo del RSH
Hasta 60%

¿Qué es?

Es un beneficio dirigido a las familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, para que puedan acceder a una **ayuda económica para comprar una casa o departamento nuevo o usado** de un valor máximo de 1.100 UF.

¿Cuáles son los requisitos?

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una **antigüedad mínima de 12 meses.**
- Acreditar que el ahorro exigido esté depositado en la cuenta para la vivienda, al último día del mes anterior a la postulación. **A partir de esa fecha no deberá efectuar giros en la cuenta.**
- Estar hasta en el 60% del Registro Social de Hogares.



Para más información sobre este beneficio escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**



Mejoramiento de Vivienda DS27 Capítulo II



| | | |
|-----------------------------------|--|---|
| Tramo del RSH Hasta 60% | Monto del beneficio Hasta 300 UF | Cómo acceder En sitio web del MINVU |
|-----------------------------------|--|---|

¿Qué es?

Es un beneficio que busca mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en **áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes**, buscando favorecer sus condiciones de seguridad y habitabilidad a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular personas que sean propietarias o asignatarias de una vivienda que cumpla con algunas de las siguientes características:

- Viviendas sociales cuyo avalúo fiscal no supere las 950 UF.
- Construidas o compradas con subsidio habitacional MINVU.
- Construidas por SERVIU o sus antecesores legales.



Para más información sobre el Mejoramiento de vivienda DS27 escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**



Subvención al Pago Oportuno del Dividendo



| | | |
|------------------|----------------------|-------------------|
| Fecha de entrega | Monto del beneficio | Cómo acceder |
| Mensual | Hasta del 20% | Automático |

¿Qué es?

Es un aporte complementario al subsidio habitacional que consiste en el **descuento de hasta un 20% del dividendo a quienes paguen su cuota dentro de los 10 primeros días** de cada mes. El monto del crédito no puede ser mayor a las 1.200 UF. Para optar a este beneficio solo se puede tener una propiedad.

Esta rebaja se aplica mensualmente de manera automática siempre y cuando la persona deudora pague el dividendo antes de la fecha de vencimiento.



Conoce más sobre esta subvención escaneando el **código QR**



También puedes consultar llamando al **600 901 1111 de MINVU**









Capítulo 8

Otros Beneficios





En 2023 **se aprobó el aumento del Sueldo Mínimo en \$500.000 a julio 2024**. La iniciativa contempla apoyos económicos concretos a MiPymes y cooperativas, mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras y sus familias, como el subsidio por trabajador entre mayo 2023 y abril 2025, y la tasa de impuesto de Primera Categoría de 12,5% en el régimen PYME.

¿Cuándo sube el sueldo mínimo?

Subirá de forma gradual de la siguiente manera:

- \$440.000 al 1 de mayo 2023 (retroactivo)
- \$460.000 al 1 de sept. 2023
- \$500.000 al 1 de julio 2024

La ley contempla la posibilidad de aumentar el sueldo mínimo según la variación del IPC.

Entre los apoyos para las MiPymes se consideran:

- Subsidio por trabajador con vigencia entre mayo de 2023 y abril de 2025.
- Entrega recursos según el tamaño de la empresa.
- Mecanismo para elevar los montos del subsidio en caso de "deterioro de las condiciones macroeconómicas".
- Tasa de impuesto de Primera Categoría de 12,5% en el régimen PYME para el 2024, postergando el incremento a 25%.



Registro Nacional de Discapacidad

Cómo acceder
En cualquier COMPIN solicitando evaluación de discapacidad

¿Qué es?

El Registro Nacional de la Discapacidad es un registro administrativo que permite obtener antecedentes de personas con discapacidad u organizaciones afines. Además de **permitir el acceso a diversos beneficios, el Registro Nacional de Discapacidad es fundamental para recopilar información** que permita formular políticas públicas acorde a las necesidades de esta parte de la población.

¿A quién está dirigido?

- A todas las personas naturales o jurídicas con discapacidad.
- Organizaciones de rehabilitación, capacitación o beneficencia.
- Entidades productivas, educativas, gremiales, sindicales.

Para más información sobre este registro escanea el **código QR**

También puedes consultar llamando al **600 370 2000 de Registro Civil**





Credencial para Personas Cuidadoras

Cómo
acceder

Solicitar en el Registro
Social de Hogares

Fecha
de entrega

Durante todo
el año

¿Qué es?

Es una credencial que acredita la condición de persona cuidadora y **permite tener acceso preferente en instituciones públicas y centros de salud**. Para solicitarla debes estar inscrita en el Registro Social de Hogares y **completar el módulo de Cuidados**.

¿A quién está dirigido?

A las personas cuidadoras no remuneradas que proporcionan asistencia permanente a personas con discapacidad, dependencia funcional, moderada, o severa y/o con necesidades educativas especiales permanentes.



Para más información sobre esta credencial escanea el **código QR**



También puedes llamar al **800 104 777 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**





Comunidad

Joven

(ex Tarjeta Joven)

Cómo
acceder

**Solicitar en
INJUV**

Fecha
de entrega

**Durante todo
el año**

Es un beneficio que permite a jóvenes entre 15 y 29 años **acceder a una red de beneficios y descuentos** en cuatro ejes principales: educación, recreación, emprendimiento, salud y bienestar.

La comunidad funciona en formato 100% online. La inscripción a la comunidad es con ClaveÚnica y gratuita. Puedes conocer todos los beneficios en el sitio web de Comunidad Joven.



Para más información sobre Comunidad Joven escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **+56 2 262 04 700 de INJUV**





Hablemos de Todo

¿Qué es?

Hablemos de Todo es un **canal de atención digital atendido por psicólogas y psicólogos** que entrega asistencia, contención psicosocial, orientaciones y derivación, si es necesario, a jóvenes de 15 a 29 años que lo necesiten.

Es un programa que tiene por objetivo **informar a la juventud sobre autocuidado y bienestar**, a través de la entrega de información libre de estigmatización.

Este chat funciona de lunes a viernes de 11:00 a 20:00 horas. Es gratuito y anónimo.



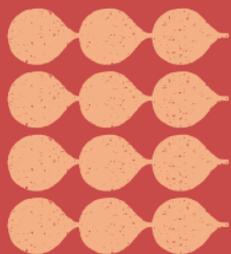
Para más información sobre Hablemos de todo escanea el **código QR**



También puedes consultar llamando al **+562 2620 4700 de INJUV**





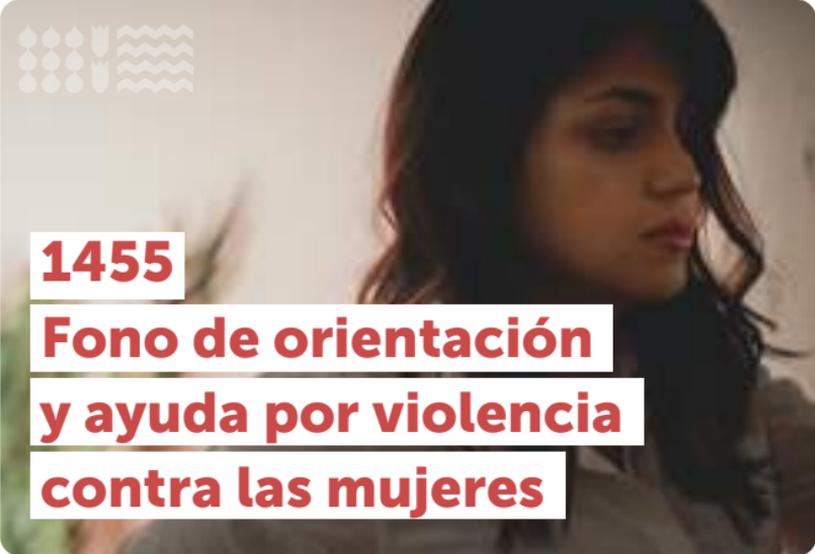




Capítulo 9

Canales de Comunicación





1455

**Fono de orientación
y ayuda por violencia
contra las mujeres**

Es una línea telefónica de atención gratuita que **entrega orientación e información, tanto a víctimas, como a testigos de violencia contra la mujer**, en contexto de pareja o expareja, violencia sexual perpetrada por conocidos o desconocidos y a mujeres víctimas del delito de Trata de Personas.

Esta línea se encuentra a cargo de teleoperadoras especialmente capacitadas en violencia contra las mujeres. Atiende durante todo el año, las 24 horas del día y en todo Chile.

No tiene costo alguno e incluso se puede llamar sin saldo en el celular. **Todas las llamadas son atendidas de manera confidencial.**



Para más información sobre el Fono 1455
escanea el **código QR**





Es un canal para **recibir información sobre delitos de forma 100% anónima**, es decir, si la persona no quiere identificarse o denunciar presencialmente, este canal permite hacerlo de forma estrictamente confidencial.

La línea está disponible **durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.**

Una participación activa de la comunidad ayuda a una acción más efectiva contra el delito y crea barrios más seguros. Las denuncias ayudan a identificar zonas con mayor actividad delictual y hacer más efectiva la acción de las policías.



Para más información sobre el Fono Denuncia Seguro escanea el **código QR**





800 200 818

Fono

Infancia

Es un servicio gratuito y confidencial que responde dudas e inquietudes **sobre la crianza de niños y niñas.**

El Fono Infancia funciona de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 19:00 horas. **Es atendido por un equipo de profesionales de psicología especialistas en temas de infancia y familia**, promoviendo habilidades basadas en el respeto y promoción de los derechos de la infancia.

También puedes ingresar a **www.fonoinfancia.cl** donde podrás recibir apoyo a través del chat.



Para más información sobre el Fono Infancia
escanea el **código QR**





Es una línea telefónica que atiende consultas de las personas mayores y de la comunidad en general, que buscan **orientación y guía para abordar los temas de vejez y envejecimiento**.

El Fono Mayor se encuentra operativo **de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. En horario continuado.**



Para más información sobre el Fono Mayor
escanea el **código QR**





4141

Fono Prevención al Suicidio

El fono 4141 está orientado para **atender a personas que estén enfrentando una emergencia o una crisis de salud mental asociada al suicidio** y puedan contactarse con un profesional de salud mental especialmente capacitado que los escuchará y ayudará.

La atención es confidencial y tiene por objetivo entregar apoyo para disminuir la intensidad de las emociones y brindar una primera respuesta a la crisis emocional.

La línea 4141 es completamente gratuita y está disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día.



Para más información sobre el Fono 4141
escanea el **código QR**





1412

Fono Drogas y Alcohol

Es un servicio gratuito, anónimo y confidencial que está disponible las 24 horas del día durante todo el año.

Este fono ofrece **apoyo y consejería ante dudas o consultas relacionadas al consumo de drogas y alcohol**, además de entregar información sobre las distintas alternativas de tratamiento existentes en el país.

Si crees que tú o alguien de tu entorno está viendo su vida afectada por el consumo de alcohol u otras drogas y requieres ayuda especializada, puedes pedir orientación en el Fono Drogas y Alcohol llamando al 1412.



Para más información sobre el Fono Drogas y Alcohol escanea el **código QR**



